**RESOLUCIÓN 13-2019**

**SOLICITUD: ISTA-2019-0013**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve.

Con vista de la solicitud de DATOS PERSONALES presentada a las quince horas con veinticinco minutos del quince de marzo del año dos mil diecinueve, por al Licenciado ---, en representación de los señores --- conocida por --- y --- conocido por ---, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2019-0013, en la que requiere: *“1. CERTIFICACIÓN de folios del expediente que dio lugar a la compraventa del inmueble a su favor (--- conocida por ---, y --- conocido por ---), de la siguiente nomenclatura: Lote número ---, Porción --- de la Hacienda ---, situado en el cantón ---, jurisdicción de ---, departamento de ---, con una extensión superficial de --- áreas, --- punto --- centeáreas equivalentes a ---manzanas --- varas cuadradas. Modificado al momento de la aprobación del respectivo Plano por el Centro Nacional de Registros (C.N.R.), el cual quedó tipificado como: Solar Número ---, polígono "---", Hacienda ---, Porción --- del departamento de Ahuachapán; 2. Folios que contienen la información documental subsiguiente a la compraventa antes referida, la cual sirvió de base al "ISTA" para otorgar Escritura Pública de Compraventa parcial del mismo inmueble propiedad de mis representados a favor de la señora --- conocida por ---”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran para responder los requerimientos.

II) Por medio de la referencia GLI-00-0706-19, la Gerencia Legal informa: *Que a los señores --- y ---, se les adjudicó el inmueble identificado en Plano antiguo como SOLAR --- POLÍGONO ---, de la HACIENDA ---, ubicada en cantón ---, jurisdicción y departamento de ---, con un área de ---*

*Varas, según consta en Acuerdo contenido en el Punto III-2 del Acta Ordinaria No 10-92 de fecha 26 de marzo del año 1992. Posteriormente se aprobó un nuevo Plano, en el que se estableció que el inmueble en comento ahora sería el identificado como SOLAR --- POLÍGONO ---, DE LA PORCIÓN --- de la HACIENDA ---, de la ubicación antes señalada, pero con un área de --- M, el cual se encuentra inscrito aún a favor del ISTA bajo la Matrícula ---*. Expresando además que, *mediante la referencia GDR-00-0277-17 de fecha 20 de febrero del año 2017, emitida por la Gerencia de Desarrollo Rural, se dio respuesta al señor ---, explicándole que para la modificación de la adjudicación por cambio de Nomenclatura y Área, era necesario que él y la señora --- se apersonaran a la Oficina Regional Occidental a efecto de asesorarles sobre la documentación a presentar y continuar con el trámite de escrituración.*

III) Con el informe antes mencionado se infiere que como el inmueble aún no ha sido transferido (*el cual se encuentra inscrito aún a favor del ISTA bajo la Matrícula ---*), no existen los documentos que han dado lugar a la compraventa, ya que no ha sido escriturado, por lo que no es posible extender *CERTIFICACIÓN de folios del expediente que dio lugar a la compraventa del inmueble*, no obstante ello, la Gerencia Legal ha tenido a bien remitir para poner a disposición del solicitante, la documentación que obra en poder del Instituto, con lo cual se concede el acceso a los datos personales, según lo estipulado en el Artículo 36 letra “a”: La información contenida en documentos o registros sobre su persona.

IV) En cuanto al segundo requerimiento, *Folios que contienen la información documental subsiguiente a la compraventa antes referida, la cual sirvió de base al "ISTA" para otorgar Escritura Pública de Compraventa parcial del mismo inmueble propiedad de mis representados a favor de la señora --- conocida por ---,* la Gerencia Legal en el mismo informe ha tenido a bien aclarar: *Que no ha existido doble adjudicación del inmueble, sino que el adjudicado a favor de la misma es el identificado según Plano antiguo como SOLAR --- POLÍGONO ---, de la HACIENDA ---, ubicada en cantón ---, jurisdicción y departamento de --- con un área de --- Varas, según consta en Acuerdo contenido en el Punto III-2 del Acta Ordinaria No 10-92 de fecha 26 de marzo del año 1992 (en el*

*acuerdo el nombre de la señora es ---)*. *Así mismo, el Solar --- Polígono ---, sufrió cambio en la nomenclatura por aprobación de nuevo Plano, quedando ahora identificado como SOLAR --- POLÍGONO ---, DE LA PORCIÓN --- de la HACIENDA ---, de la ubicación antes mencionada pero con un área de --- M, el cual fue transferido e inscrito a favor de las señoras ---* y otra, remitiendo para mejor proveer, el acuerdo de Junta Directiva y las copias tanto del Plano antiguo como la modificación reciente aprobada por el C.N.R., concluyéndose con lo expuesto que no existen documentos de compraventa por el mismo inmueble, ya que ha quedado establecido que se trata de inmuebles diferentes.

V) De acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, el solicitante no debe sustentar interés ni motivar la petición para recibir información generada por los entes obligados, sin embargo, en el literal e) de la solicitud que nos ocupa, se especificó que *necesita realizar un estudio doctrinario en los folios que hasta la fecha conforman el expediente antes referido, con el propósito de concluir que acciones administrativas están pendientes por realizar para legalizar el inmueble propiedad de mis representados,* respecto a lo cual, aun cuando no es competencia de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se le hace saber que, de conformidad al informe de la Gerencia Legal, la respuesta generada en el año 2017, y la documentación remitida consistente en: Acuerdo de Junta Directiva donde consta la adjudicación de los inmuebles del caso, copias de Plano antiguo y Plano aprobado por el CNR, e impresión del estado actual de la Matrícula --- que corresponde al Solar --- polígono ---, lo cual se pondrá a su disposición, la acción administrativa pendiente para legalizar el inmueble propiedad de sus representados, es la Modificación del Acuerdo de la Junta Directiva por cambio de Nomenclatura y Área, para lo cual sus representados deben apersonarse a la Oficina Regional Occidental, donde les asesoraran sobre la documentación que deben presentar para tal fin.

**POR TANTO:** Con base en las consideraciones anteriores, Artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso

a los datos personales por medio de la copia del Acuerdo de Junta Directiva contenido en el Punto III-2 del Acta Ordinaria No 10-92 de fecha 26 de marzo de 1992, donde aparece la adjudicación del inmueble a favor de sus representados; Copia del Plano antiguo de Hacienda ---, Copia de Nuevos Planos aprobados de Hacienda ---, Porción ---, y Copia del estado actual de la Matrícula ---, correspondiente al Solar --- polígono “---”, las cuales deberán ser retiradas en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al Licenciado ---, en representación de los señores --- conocida por --- y --- conocido por ---, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

\*Este documento es conforme al original entregado al/a la solicitante.